

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

061172

13 ABR 2007

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 527 del 22 de febrero de 2007, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CRC 355 CALI SALOMIA".

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 527 del 22 de febrero de 2007, se registró al establecimiento de comercio "CRC 355 CALI SALOMIA", con matrícula mercantil No697886-2 del 8 de noviembre 2006, con domicilio en la Ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, de propiedad de la sociedad INVERSIONES CERCA CRC VALLE S.A., con matrícula mercantil No 697885-4 y NIT.900117122-9, domiciliado en la Ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, como Centro de Reconocimiento de Conductores", en la ciudad de Ciudad de Cali,

Que de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la citada resolución, se inscribieron los profesionales de la salud que se relacionan a continuación:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
VICTOR HUGO ARTURO OROZCO	79.324.989	19-0610	Médico Principal
ALEJANDRO DURAN HERNANDEZ	16.915.454	760026/2006	Médico Principal
ANGELA MARIA REYES RODRIGUEZ	67.001.957	3894/2003	Médico Principal
AURA LETICIA MUÑOZ RODRIGUEZ	31.979.036	760351	Médico Principal
GUILLERMO JOSE CHAVEZ CONDE	16.683.112	05122	Médico Suplente
MONICA CUELLAR MARTINEZ	52.496.988	1374	Óptometra
JULIANA SOTO ARISMENDI	31.576.808	764486/2005	Psicóloga
JOHANNA SOLARTE GARCIA	31.576.915	765409/2006	Psicóloga
ELKIN MARIO GUTIERREZ ARICAPA	94.060.364	94060364	Fonoaudiólogo
MARIA CAROLINA BEDOYA CASTANO	38.861.838	1149/1995	Fonoaudiólogo

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 527 del 22 de febrero de 2007, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CRC 355 CALI SALOMIA".

Que mediante radicado No. 16880 del 15 de marzo de 2007, el representante legal del establecimiento de comercio "CRC 355 CALI SALOMIA", solicitó reemplazar algunos de los profesionales antes relacionados, contando con el aval del organismo de certificador "ICONTEC", por los siguientes profesionales:

NOMBRE	IDENTIFICACION	REGISTRO MÉDICO	CARGO
FABIAN JACOBO ARTURO PABON	76.331.909	52-01650-2006	Médico Principal
ANA PAOLA ROJAS ERAZO	31.321.088	76-3820-2006	Psicóloga

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la Resolución No 527 del 22 de febrero de 2007, se registró al establecimiento de comercio "CRC 355 CALI SALOMIA", así:

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-, así:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
VICTOR HUGO ARTURO OROZCO	79.324.989	19-0610	Médico Principal
ALEJANDRO DURAN HERNANDEZ	16.915.454	760026/2006	Médico Principal
ANGELA MARIA REYES RODRIGUEZ	67.001.957	3894/2003	Médico Principal
AURA LETICIA MUÑOZ RODRIGUEZ	31.979.036	760351	Médico Principal
FABIAN JACOBO ARTURO PABON	76.331.909	52-01650-2006	Médico Principal
GUILLERMO JOSE CHAVEZ CONDE	16.683.112	05122	Médico Suplente
MONICA CUELLAR MARTINEZ	52.496.988	1374	Optómetra
JULIANA SOTO ARISMENDI	31.576.808	764486/2005	Psicóloga
JOHANNA SOLARTE GARCIA	31.576.915	765409/2006	Psicóloga
ANA PAOLA ROJAS ERAZO	31.321.088	76-3820-2006	Psicóloga
ELKIN MARIO GUTIERREZ ARICAPA	94.060.364	94060364	Fonoaudiólogo
MARIA CAROLINA BEDOYA CASTAÑO	38.861.838	1149/1995	Fonoaudiólogo

ARTÍCULO SEGUNDO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación ICONTEC.

13 ABR 2007

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 527 del 22 de febrero de 2007, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CRC 355 CALI SALOMIA".

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.

13 ABR 2007



RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyectó: Saul Vergel N.
Revisó: Randold Trillos
10-04-2007



Notificación

Sociedad:	INVERSIONES CERCA CRC VALLE S.A.
Nit.:	832002159 -1
Representante Legal:	MARIA NAZARETH VARGAS CAICEDO
Cédula Ciudadanía:	31.859.628
Dirección:	calle 52 No 2B1 - 22
Teléfono:	44644678
Ciudad:	Cal